



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA

FOLIO: 11.10
FIRMAC
ANEXOS:
000213
03 MAR 2025

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SH/CE/DGPGP/0866-LM/2025

RECEBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE GASTO OPERATIVO

Berenice Chávez Castañeda
 Directora General de Control de Gasto Operativo
 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Presente

Cuernavaca, Mor., 26 de febrero de 2025.

Asunto: Suficiencia presupuestal.

Con fundamento en los artículos 5 fracción III, 6 fracción II, 16 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; así como en el Decreto Número Veinticinco, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6382, de fecha 31 de diciembre de 2024; y en atención a su oficio número SSyPC/CDyFI/DGC GO/0146/2025, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal				
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No etiquetado) Procedencia: 2025 - R28 Participaciones Federales			
URG	Proyecto	Partida	Importe Total	Concepto
16. 07 – Dirección General de Prestación de Servicios de Personal Operativo	160017 – Gestión de los Recursos para la Correcta Aplicación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública	3911 - Servicios Funerarios y de Cementerios	\$216,190.80	Contratación del Servicio de Gastos Funerarios.
Total				\$216,190.80

No se omite mencionar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Veinticinco citado en líneas anteriores, las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2025.

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lorena Moreno Cárdenas
 Coordinadora de Egresos



SECRETARÍA DE HACIENDA

ESTADOUNIDENSE DE MEXICO

Con copia para..
 Mayle Lizbeth Vargas Lugo. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público. - Para su conocimiento.
 Alejandro García Miranda. - Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. - Mismo fin.
 Expediente/Minutario - Folio CE: 1651
 LMC/MLV/LM/ccc

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.



